



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
5 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

63^{er} período de sesiones

Viena, 2 a 6 de marzo de 2020

Proyecto de informe

Relator: Emmanuel Nweke (Nigeria)

Adición

Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

1. En su octava sesión, celebrada el 5 de marzo de 2020, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 7 del programa, titulado “Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas”.
2. Para el examen del tema 7, la Comisión tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida ([E/CN.7/2020/7](#)).
3. Formularon declaraciones los representantes de Jamaica, Sudáfrica, Chile, Ucrania, los Estados Unidos y Suiza.
4. Formularon declaraciones los observadores de la Unión Europea (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como de Albania, Andorra, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, la República de Moldova, San Marino, Serbia, Ucrania), la República de Corea y Uganda.
5. También formuló una declaración la observadora del Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas.

Deliberaciones

6. Varios oradores expresaron su apoyo al papel principal de la Comisión de Estupefacientes en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas respecto de cuestiones relacionadas con las drogas, y a la función de la UNODC como principal entidad del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con las drogas, y acogieron con beneplácito las iniciativas de cooperación interinstitucional y coordinación en curso dirigidas por la Comisión, como medio para promover el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de



drogas. Varios oradores encomiaron a la UNODC por cooperar con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en el marco de sus respectivos mandatos.

7. Varios oradores acogieron con beneplácito también la cooperación de la UNODC con la OMS y la JIFE en la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos convencionales. Una oradora acogió con agrado la apertura de una oficina de enlace de la UNODC en Ginebra.

8. Varios oradores resaltaron la importancia de la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas y acogieron con beneplácito la posición común del sistema en materia de drogas, haciendo referencia también a la labor del equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas. Una oradora puso de relieve que la autoridad normativa de la Comisión de Estupefacientes no debía transferirse a un equipo de tareas establecido con el fin de aumentar la colaboración a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, y otra oradora mencionó que el equipo de tareas debía informar periódicamente a la Comisión sobre sus actividades.

9. Varios oradores alentaron el intercambio de información y datos entre los organismos competentes de las Naciones Unidas y también con otras organizaciones pertinentes a escala subregional, regional e internacional, a fin de que la labor realizada fuera más eficaz. Algunos oradores destacaron la importancia de la cooperación internacional para contrarrestar la utilización de nuevas tecnologías para el tráfico de drogas.

10. Varios oradores recalcaron la importancia de intensificar la cooperación en los planos nacional, regional e internacional para abordar eficazmente todos los aspectos del problema mundial de las drogas. Algunos oradores informaron de las medidas adoptadas por sus Estados para reforzar la cooperación y la coordinación entre los agentes a nivel nacional y mejorar la cooperación bilateral y regional, y a ese respecto hicieron referencia al intercambio de experiencias y buenas prácticas y a la realización de operaciones conjuntas.
